

MODIFICA COMITÉ DE CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PLAN REGULAR Y PROGRAMA DE PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS, CASA CENTRAL, PERIODO 2024.

Resolución Exenta FEH N° 0.384/2024

Arica, septiembre 04 de 2024

Con esta fecha la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150 de diciembre 11 de 1981 del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8 todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.491/2020 de abril 26 de 2002 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.263/2020, de abril 24 de 2020; Decreto Exento N° 00.975/2015 y sus modificaciones; Decreto Exento RA N° 335/118/2024, de febrero 20 de 2024; Decreto Exento RA N° 335/12/2022, de julio 12 de 2022 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, del 08 de octubre de 2020, que complementa Decreto Exento N° 00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016;

CONSIDERANDO:

Que, punto 6 del Artículo N°5 del Decreto Exento N° 00.194/2020, de marzo 18 de 2020, faculta al decano para designar comisiones para dedicarse al estudio de materias académicas propias de la facultad.

Que, el Artículo N° 3, del Título I, del Decreto Exento N° 00.975/2015, de octubre 14 de 2015, señala que el Comité de Carrera es un organismo colegiado que trata con materias académicas relacionadas con la carrera.

Que, por Resolución Exenta FEH N° 0.143/2024, de mayo 02 de 2024, se Designa Comité de Carrera de Pedagogía en Educación Básica, Plan Regular y Programa de Prosecución de Estudios, Casa Central, periodo 2024.

El mérito de lo solicitado por el Jefe de Carrera, Dr. Michel Valdés Montecinos, según carta CEB N° 019/2024, de septiembre 02 de 2024.

RESUELVO:

1. Modifícase Resolución Exenta FEH N° 0.143/2024, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo.

ASUS 932 P 0

2. Designase en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Jefes de Carrera y Comités de Carrera, oficializado por Decreto Exento N° 00.975/2015, a los(as) integrantes del **COMITÉ DE CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PLAN REGULAR Y PROGRAMA DE PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS, CASA CENTRAL, PERIODO 2024**, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2024:

▪ Michel Valdés Montecinos ✓	Jefe de Carrera
▪ Vilma C. Arévalo Lancellotti ✓	Académica Departamento de Educación
▪ Juan Carlos Huircalaf Diez ✓	Académico Departamento de Educación
▪ Inelia Villalobos Iturriaga ✓	Académica Departamento de Educación
▪ Raúl Bustos González ✓	Académico Departamento de Educación
▪ Yuliia Tiutiunnyk ✓	Académica Departamento de Educación
▪ Denise Vera Briceño	Representante carrera Plan Regular
▪ Javiera Duarte Amario	Representante carrera Programa de Prosecución

El objetivo del **COMITÉ DE CARRERA** es consultar y resolver aspectos administrativos, académicos y de gestión en relación a las políticas, normativas y reglamentos establecidos en la institución. Así mismo, asesorar a la jefatura de carrera en la planificación, seguimiento y evaluación de la malla curricular de forma permanente en relación al proceso de mejora de la carrera.

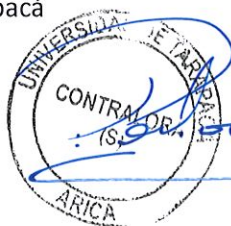
3. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso la Información Pública.

Regístrese, comuníquese, y archívese
Por Orden del Rector.


ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI
Secretario(S)
Universidad de Tarapacá


CARLOS MONDACA ROJAS
Decano
Facultad de Educación y Humanidades

CMR/ACP/kfj



09 SEP 2024

DESIGNA COMITÉ DE CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PLAN REGULAR Y PROGRAMA DE PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS, CASA CENTRAL, PERIODO 2024.

Resolución Exenta FEH N° 0.143/2024

Arica, mayo 02 de 2024

Con esta fecha la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150 de diciembre 11 de 1981 del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8 todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.491/2020 de abril 26 de 2002 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.263/2020, de abril 24 de 2020; Decreto Exento N° 00.975/2015 y sus modificaciones; Decreto Exento RA N° 335/118/2024, de febrero 20 de 2024; Decreto Exento RA N° 335/12/2022, de julio 12 de 2022 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, del 08 de octubre de 2020, que complementa Decreto Exento N° 00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016;

CONSIDERANDO:

Que, punto 6 del Artículo N°5 del Decreto Exento N° 00.194/2020, de marzo 18 de 2020, faculta al decano para designar comisiones para dedicarse al estudio de materias académicas propias de la facultad.

Que, el Artículo N° 3, del Título I, del Decreto Exento N° 00.975/2015, de octubre 14 de 2015, señala que el Comité de Carrera es un organismo colegiado que trata con materias académicas relacionadas con la carrera.

Que, por Resolución Exenta FEH N° 0.388/2023, de octubre 17 de 2023, se Designa Comité de Carrera de Pedagogía en Educación Básica, Plan Regular y Programa de Prosecución de Estudios, Casa Central, periodo 2023.

Que, por Resolución Exenta FEH N° 0.579/2023, de diciembre 27 de 2023, se Designa Jefe de Carrera de Pedagogía en Educación Básica, Casa Central, periodo 2024, al Dr. Michel Valdés Montecinos, periodo 2024.

El mérito de lo solicitado por el Jefe de Carrera, citado en párrafo precedente, según carta CEB N° 07/2024, de abril 25 de 2024.

RESUELVO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.

2. Déjase sin efecto toda otra designación anterior.

3. Desígnase en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Jefes de Carrera y Comités de Carrera, oficializado por Decreto Exento N° 00.975/2015, a los(as) integrantes del **COMITÉ DE CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PLAN REGULAR Y PROGRAMA DE PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS, CASA CENTRAL, PERIODO 2024**, a contar del 24 abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

▪ Michel Váldez Montecinos	Jefe de Carrera
▪ Daniza Velis Galleguillos	Académica Departamento de Educación
▪ Inelia Villalobos Iturriaga	Académica Departamento de Educación
▪ Katherine Acosta García	Académica Departamento de Educación
▪ Raúl Bustos González	Académico Departamento de Educación
▪ Vilma C. Arévalo Lancellotti	Académica Departamento de Educación
▪ Denise Vera Briceno	Representante carrera Plan Regular
▪ Javiera Duarte Amario	Representante carrera Programa de Prosecución

El objetivo del **COMITÉ DE CARRERA** es consultar y resolver aspectos administrativos, académicos y de gestión en relación a las políticas, normativas y reglamentos establecidos en la institución. Así mismo, asesorar a la jefatura de carrera en la planificación, seguimiento y evaluación de la malla curricular de forma permanente en relación al proceso de mejora de la carrera.

4. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso la Información Pública.

Regístrese, comuníquese, y archívese
Por Orden del Rector.



ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI
Secretario(S)
Universidad de Tarapacá



CARLOS MONDACA ROJAS
Decano
Facultad de Educación y Humanidades

CMR/ACP/kfj



06 MAY 2024